

**1. DENOMINACIÓN O TÍTULO DEL PROYECTO****Constitución Política e Instrucción Cívica****2. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO****2.1 Nombre de los docentes participantes:**

- Carlos Mario Garcés (Representante de área)
- Margarita Moreno
- Cruz Elena Giraldo García
- Sol María Monsalve Garcés
- Mario Alberto Díaz Monsalve.
- Lía Ester Sierra Araque
- Carmen Cecilia Lara Arrieta
- Gladys Elena López Bedoya
- Liliana Socorro Galeano
- Yulisa Yuliet Vélez Moreno
- Edison Alejandro Sánchez Ángel
- Ángela Cristina Zapata García
- José Enrique Bejarano Mayorga

2.2 Nombre de la institución y descripción:

- INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO.
- Corregimiento San Antonio de Prado. Medellín.
- Zona suroccidental comuna : 80
- Dirección: Calle 10 9 - 51
- Teléfono: 286 43 72

Es pertinente tener en cuenta, que la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO, es un establecimiento de carácter público, basado en principios de solidaridad, respeto y responsabilidad social, en donde se propende por cultivar en los educandos la capacidad de lucha y liderazgo. Dicha Institución, se rige por la Constitución Política Colombiana, la ley General de Educación (115 de 1994) y la ley 715, sus decretos reglamentarios, las orientaciones establecidas en el proyecto educativo Institucional y por el manual de convivencia.

Dicha Institución Educativa se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Antonio de Prado, comuna 80, la cual beneficia a estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, una población vulnerable y con bastantes problemas de índole económico, social, familiar, entre otros que no pueden ser obviados por las directivas y profesores de dicho colegio.

Es importante destacar que **La Misión** de INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO, se encuentra sustentada en los principios filosóficos y pedagógicos, que promueve la



educación y la promoción social, unifica sus esfuerzos en formar integralmente a sus estudiantes en todos los niveles, mediante el desarrollo armónico de todos sus valores humanos, para un buen desempeño a nivel social y empresarial.

2.3 Área(s) involucrada(s):

El proyecto denominado Constitución Política e Instrucción Cívica se encuentra sustentado principalmente por las áreas de Ciencias Sociales y Economía y Política, Cátedra para la Paz, aunque cabe destacar que se propende por la transversalidad de todas las áreas que se dictan en la Institución.

2.4 Estudiantes que se vincularán al proyecto:

- Preescolar.
- Básica Primaria.
- Básica Secundaria.
- Media Técnica

2.5 Duración:

Vigencia 2017- 2020

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

3.1 Antecedentes

La crisis por la que aún atraviesa el país prueba que la existencia del Estado es precaria: este no está presente en vastas regiones y son muchos los nacionales que pueden vivir al margen de su influencia. Es la realidad sociológica que ninguna ficción legal puede modificar.

Así es obvio que es más sensato y productivo asumir la tarea de construir una legitimidad fuerte haciendo que las instituciones, en este caso las de índole educativo, respondan a las expectativas de los asociados (educandos), por lo que estos las acatan al sentirse reflejados en ellas. No se trata sólo de erigir un conjunto de instancias estatales satisfactorias sino de formar los sujetos del orden político, los ciudadanos.

La Constitución de 1886 sostenía que el Estado ya estaba formado y tenía como uno de sus objetivos integrar, de grado o por fuerza, a quienes no se sujetaban a él. Los indígenas, por ejemplo, debían convertirse al catolicismo y aprender el castellano para llegar a la plena ciudadanía. Mientras tanto quedaban bajo la tutela del Estado. De otra forma, **La Constitución Política de 1991 parte de reconocer el carácter pluriétnico y multicultural de la Nación y de manera incluyente invita a todos a construirla, reconociendo en la diversidad una riqueza que debe protegerse.**

No sobra insistir: este cambio de perspectiva convierte en urgencia la formación de los ciudadanos, como los albañiles idóneos para la obra de construir un Estado democrático. Urgencia aún mayor cuando los cambios en la economía mundial y en las relaciones entre las naciones han venido cuestionando la noción tradicional de los estados y su soberanía. Hay



aspectos de la vida social que no se definen por las instancias nacionales como los Congresos, sino por agencias supranacionales, cuando no por entidades de carácter privado y multinacional. No ha terminado de construirse el estado colombiano cuando ya la realidad esta imponiendo una radical redefinición de los términos de su existencia. Así las cosas, la formación de ciudadanos se torna aún más apremiante.

Otra razón para la actualidad de la formación cívica tiene que ver con la paz. Lo cierto es que la alteración del orden público ha ocupado los últimos cincuenta años. En este largo tiempo, las repercusiones en la comunidad nacional han sido profundas. No solo porque parte considerable de los colombianos haya aprendido a vivir en la ilegalidad o con prescindencia de cualquier consideración legal. Es lamentable pero hemos aprendido a ver enemigos en otros compatriotas.

Aún más: la guerra ha implicado la aparición de sospechas y celos que quiebran la noción de la buena fe como cimiento de la convivencia. La confrontación armada ha desatado vastos movimientos de población, que como desplazados llegan a las ciudades para ser vistos como peligro o como estorbo.

Superar este período de violencia implica una radical reparación del tejido social. No basta una subjetividad apta para la paz, se requiere también reconstruir la trama de las relaciones sociales, reconquistar la confianza en el otro, ganar de nuevo la noción de la solidaridad.

Precisamente, en función de estos objetivos, **la Constitución Política de 1991 propuso la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento (artículo 22)**, colocó el **pluralismo** como un valor central del orden democrático y se postuló como un pacto de paz. Para ello es preciso que la carta de 1991 se conozca a fondo y, sobre todo, que hacerla realidad sea un propósito de todos y de este modo pueda convertirse efectivamente en un instrumento para acercar la paz.

En este contexto, la Cívica ha tornado a nuestras instituciones educativas. Un contexto complejo en el que esta instrucción no resulta ser un adorno superfluo, sino parte importante en la superación de la crisis que vive nuestro país. Este imperativo ha forzado superar la vieja consideración de lo cívico como forma sin contenido, como rito sin implicación, como mero formalismo.

3.2 Identificación

El Proyecto denominado Constitución Política e Instrucción Cívica, ha venido siendo en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTONIO DE PRADO, una alternativa para fomentar la formación del ciudadano, en este caso el educando, en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Es así, como el Proyecto se identifica en su fundamentación y praxis con la Resolución 01600 del 8 de marzo de 1994, teniendo en cuenta que principalmente desde el área de Ciencias Sociales y esta en comunión con las demás áreas que se dictan en la institución, se encarga de garantizar la instrucción del estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la Instrucción Cívica y la educación para la Justicia, la Paz, la Democracia, la Solidaridad, la Confraternidad, el Cooperativismo y, en general, la formación en valores humanos.



3.3 Justificación

EL RETORNO DE LA CÍVICA

Para los más jóvenes los sentimientos patrios llegan a parecer cosa de otra gente y de otros tiempos. Las izadas de bandera, el canto del himno nacional y las fiestas patrias, llevan a pensar que el civismo es asunto de los mayores, y bien mayores.

Sin embargo, pareciera ser que a la formación cívica le ha llegado un nuevo cuarto de hora. Es, empero, un civismo redefinido. No tiene su centro en los símbolos. No tiene su fuerte en el culto a héroes y próceres. En esta oportunidad, **es más cotidiano, más asociado a la resolución de los problemas de la vida, orientado a buscar una convivencia más cualificada.**

En este retorno de la cívica influyen decisiones estatales, en primer término. Sin embargo, no hay duda que estos preceptos se quedarían escritos si no existiera un apremio de la realidad misma que viene haciendo imperiosa esta instrucción tanto para maestros y padres como aceptable por los mismos estudiantes. Estos apremios y tal aceptación dependen de circunstancias objetivas que debemos considerar.

LA CONSTITUCIÓN DEL 4 DE JULIO DE 1991

En el último tramo de los años 80, la situación fue decantando una certidumbre: era preciso buscar tratamientos de fondo para dolencias que no eran superficiales ni efímeras. Esta certeza condujo a la convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente. Una idea inspiró sus trabajos: **reconstruir la legitimidad del Estado colombiano requería profundizar la democracia.** No obstante, esta obra estaría lejos de realizarse si la ciudadanía no se la apropiaba.

La novedad: **que los cambios tocaran positiva y directamente a la mayoría de los colombianos despertaba su interés, al tiempo que el compromiso de los medios desató una avidez inédita por la Constitución.** Esta actitud generalizada se reforzaba por el deber que se impuso el Estado de divulgarla y por la difusión que hacían organizaciones privadas.

Sin duda que el cambio de la opinión pública evidencia el surgimiento de una actitud de **apropiación de las instituciones**, como si estas tuvieran ahora mayor injerencia en la vida de cada uno de los colombianos. Conducta que está lejos de ser irrelevante, ya que precisamente uno de los rasgos de nuestra cultura es una cierta indolencia frente a la política que en ocasiones no se sabe si es apatía o apoliticismo.

La Carta de 1991 supo adelantarse a este estado de ánimo y a esta urgencia. **De modo “clarividente”, la nueva Carta ordenó el estudio de la Constitución en los establecimientos educativos.**

Artículo 41

“En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, **serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica.** Así mismo se fomentarán **prácticas democráticas**



para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. El Estado divulgará la Constitución”

4. OBJETIVOS

4.1 Objetivos generales:

- Llevar al **conocimiento de las instituciones políticas** que nos rigen, su dinámica y la posible utilización de estas para alcanzar los intereses con los cuales se comprometan los ciudadanos.
- Fomentar en el educando un sentido de identidad nacional, regional y étnica como base para su integración en dinámicas más universales.

4.2 Objetivos específicos:

- Desarrollar en los estudiantes el **sentimiento de la solidaridad** con la sociedad y en especial con los más débiles, de manera que se comprometan a aportar en la **construcción de una sociedad más justa y equitativa**, requisito para que la democracia se consolide como un orden social satisfactorio y para que el orgullo de ser colombiano sea viable para todos
- Propiciar en el educando la **afirmación de los conceptos del respeto por el otro y del disfrute de las diferencias**, como condiciones para el desarrollo de una convivencia pacífica.
- Crear las condiciones para **el desarrollo de una personalidad responsable y autónoma**, consciente del valor de su dignidad, condición primera para el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar en los estudiantes **el sentido y los hábitos de la asociación y del esfuerzo mancomunado**, de manera que pueda contribuir al fortalecimiento de la sociedad civil, mediante la participación en múltiples iniciativas de organización ciudadanas.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

El alumno de la Institución “Fe y Alegría”, Granizal, terminado su ciclo de la Básica y Media será un ciudadano estructurado con cualidades intelectuales, cívicas, comprometidos con los problemas del país, promotor y defensor de los derechos humanos, con compromiso personal y comunitario.

6. PLAN DE EJECUCIÓN - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CONSTITUCIÓN POLÍTICA E INSTRUCCIÓN CÍVICA



CONSTITUCIÓN POLÍTICA E INSTRUCCIÓN
CÍVICA

2017

Nro.	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1.	31 DE ENERO	ELECCION DE REPRESENTANTES DE GRUPO	Carlos Mario Garcés Margarita Moreno Cruz Elena Giraldo Sol María Molsave Mario Alberto Lía Ester Sierra Araque Carmen Cecilia Lara Arrieta Gladys Elena López Liliana Socorro Galeano Yulisa Yuliet Velz Moreno Edison Alejandro Sánchez Angela Cristina Zapata José Enrique Bejarano
2.	4 DE FEBRERO	ELECCION DE REPRESENTANTES DE PADRES DE FAMILIA	
3.	7 DE FEBRERO	REUNION CON REPRESENTANTES DE GRUPO Y CANDIDATOS A PERSONERIA	
4.	SEMANA DEL 7 AL 11 DE FEBRERO	SENSIBILIZACION A EDUCANDOS SOBRE EL GOBIERNO ESCOLAR, HACIENDO ENFASIS EN LA ELECCION DEL PERSONERO ESCOLAR.	
5.	10 DE FEBRERO	CAPACITACION A DOCENTE SOBRE CONTRALORIA ESCOLAR	
6.	SEMANA DEL 14 AL 18 DE FEBRERO	SENSIBILIZACION A EDUCANDOS SOBRE LA CONTRALORIA ESCOLAR	
7.	9, 16 Y 21 DE FEBRERO	SENSIBILIZACION EN LA CLASE DE CIENCIAS SOCIALES AL GRUPO 8-2 SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS.	
8.	23 Y 28 DE FEBRERO	SENSIBILIZACION EN LA CLASE DE CIENCIAS SOCIALES AL GRUPO 8-2 SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA.	
9.	1 AL 10 DE MARZO	SENSIBILIZACION EN LA CLASE DE CIENCIAS SOCIALES AL GRADO NOVENO SOBRE LAS CARACTERISTICAS DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO Y SU RELACION CON LA DEMOCRACIA.	
10.	1 DE MARZO	DEBATE DE CANDIDATOS A PERSONERIA Y CONTRALORIA ESCOLAR	
11.	4 DE MARZO	ELECCION DE PERSONERO Y CONTRALOR ESCOLAR	
12.	7 DE MARZO	ELECCION DE GRUPO DE APOYO DE CONTRALORA ESCOLAR	
13.	10 DE MARZO	ACTO DE POSESION INSTITUCIONAL DE PERSONERA Y CONTRALORA ESCOLAR	
14.	16 DE MARZO	ASISTENCIA CON CONTRALORA ESCOLAR A POSESION EN PLAZA MAYOR.	
15.	17 Y 18 DE MARZO Y 4 DE ABRIL	SENSIBILIZACION SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS AL GRADO NOVENO Y ONCE EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES	
16.	18 DE MARZO	REUNION CON DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES Y ESTUDIANTES LIDERES SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
17.	25 Y 28 DE MARZO	SENSIBILIZACION EN LA CLASE DE CIENCIAS SOCIALES AL GRUPO 8-2 SOBRE LAS RAMAS DEL PODER PUBLICO, LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	
18.	DEL 30 DE MARZO AL 4 DE ABRIL	SENSIBILIZACION SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA AL GRADO ONCE EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES	
19.	4 DE ABRIL	REUNION CON REPRESENTANTES DE GRUPO SOBRE SU PARTICIPACION CLAVE EN EL PROYECTO DE CONSTITUCION POLITICA E INSTRUCCIÓN CIVICA.	
20.	DEL 4 AL 15 DE ABRIL	SENSIBILIZACION DESDE EL AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS SOBRE LOS DERECHOS Y DEBERES AL GRADO DECIMO	
21.	5 DE ABRIL	CONSTRUCCION DE CARTELERA SOBRE IMPORTANCIA DE LA CONSTITUCION POLITICA	
22.	7 DE ABRIL	POSESION PERSONERA EN LA PLAZA MAYOR.	
23.	SEMANA DEL 11 AL 15 DE ABRIL	CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A ESTUDIANTES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS SIMBOLOS PATRIOS	



24.	SEMANA DEL 9 AL 13 DE MAYO	ELABORACION DE CARTELERAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS SIMBOLOS PATRIOS	Carlos Mario Garcés Margarita Moreno Cruz Elena Giraldo Sol María Molsave Mario Alberto Lía Ester Sierra Araque Carmen Cecilia Lara Arrieta Gladys Elena López Liliana Socorro Galeano Yulisa Yuliet Velz Moreno Edison Alejandro Sánchez Angela Cristina Zapata José Enrique Bejarano
25.	SEMANA DEL 11 AL 15 DE JULIO	ELABORACION DE CARTELERAS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS	
26.	SEMANA DEL 21 AL 25 DE JULIO	SENSIBILIZACION SOBRE LA DIVERSIDAD Y EL DERECHO A LA DIFERENCIA EN EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES AL GRADO NOVENO.	
27.	DEL 1 AL 12 DE AGOSTO	SENSIBILIZACION DESDE EL AREA DE CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS SOBRE EL DERECHO AL EMPLEO DIGNO Y A LA PAZ	
28.	DEL 22 AL 26 DE AGOSTO	ELABORACION CARTELERAS SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA	
29.	DEL 19 AL 30 DE SEPTIEMBRE	SENSIBILIZACION SOBRE EL DERECHO A UNA VIVIENDA DIGNA Y A LA ALIMENTACION DESDE EL AREA DE CIENCIAS SOCIALES AL GRADO ONCE.	
30.	DEL 3 AL 7 DE OCTUBRE	ELABORACION DE CARTELERAS SOBRE LA DEMOCRACIA	
31.	DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE	EVALUACION DEL PROYECTO	
REVISOR		APROBO	
DOCENTE		RECTOR	

7. METODOLOGÍA

- Estructuración y dirección de proceso de elección de Personero y Contralor Escolar.
- Asesoría constante a Personero y Contralor Escolar.
- Conversatorios sobre temas que aparecen en el cronograma en las clases, como parte teórica.
- Conformación y seguimiento del Gobierno Escolar, principalmente al estamento del Consejo de Estudiantil.
- Institución con carteleras y mensajes propios del proyecto.

6. MEDIOS Y RECURSOS

- Humanos: Profesores, alumnos, padres de familia, Personero y Contralor escolar, comunidad, sociólogos, pedagogos, abogados, politólogos, entre otros.



- Físicos: Instalaciones del liceo, sala de informática, Universidades, el barrio y otros sitios de la ciudad.
- Didácticos: Revistas, documentos, textos, videos, documentales, periódicos, cassetes, televisión, internet, talleres, entre otros.

7. ALCANCE

Para el año 2017 en el proyecto se intensificarán las actividades programadas para lograr los objetivos propuestos desde el inicio del año escolar propiciando el liderazgo juvenil enfocado en la participación política.

8. EVALUACIÓN

Cada actividad desarrollada de acuerdo al cronograma concertado en este proyecto será evaluada con el fin de retroalimentarla en un futuro y tener en cuenta las experiencias durante la ejecución de las siguientes tareas de esta vigencia. Al final habrá un análisis de los logros y estrategias para superar las dificultades presentadas

9. BIBLIOGRAFÍA Y WEBGRAFÍA

- Constitución Política de Colombia 1.991
- Ley General de Educación(115 de 1.994)
- Ley de Juventudes
- Periódicos nacionales e internacionales
- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Revistas, textos, videos, documentales.
- <http://www.oei.es/valores2/boletin5.htm>.